COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-MC-011-2025.

CONTRATO.	**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 060-2025 - CMC-MC-011-2025**
CONTRATANTE.	**CONCEJO MUNICIPAL DE COTA**
CONTRATISTA.	**PISCICOL – OV S.A.S NIT: 901.804.982-7**
OBJETO.	**CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA.**
PLAZO DE EJECUCIÓN.	El contrato que se derive del presente proceso de selección tendrá un término de ejecución hasta de tres (3) meses calendario. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos legales.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	**VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($29.999.851),**
FECHA DE ACEPTACIÓN.	Septiembre cuatro (4) de 2025

Entre los suscritos a saber:

Entre los suscritos a saber **OSCAR HERNANDO PULIDO ORTIZ,** mayor de edad, vecino del Municipio de Cota, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1070918982 expedida en Cota, Cundinamarca, en calidad de presidente del Concejo Municipal de Cota, elegido y posesionado mediante Acta No. 100-02-05-164, de fecha 29 de noviembre de 2024, con efectos fiscales a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025, según los términos de la LEY **136 DE 1994, LEY 1551 DE 2012**, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **CONCEJO MUNICIPAL DE COTA** en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Cota, y como tal el Ordenador del Gasto; y teniendo en consideración lo establecido en el cronograma de la invitación **CMC- MC-011-2025**, procede a manifestar la **ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA**, presentada por el proponente **PISCICOL – OV S.A.S** identificada con NIT: 9018049827, representada legalmente por el señor OSCAR EUDORO VARGAS CAICA,, identificado con cédula de ciudadanía número 80664823 expedida en COTA, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, para que realice la ejecución del contrato contenido en las siguientes cláusulas:
.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo modifiquen y adicionen, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO	**CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES Y ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA.**
2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Se consideran las siguientes características técnicas:

Nº	ELEMENTO	CANTIDAD	MEDIDA
1	Recarga extintor, tipo Multipropósito: Capacidad 10 LB	9	UND
2	Recarga extintor, tipo Multipropósito: Capacidad 20 LB	1	UND
3	Recarga extintor, tipo Multipropósito: Capacidad 05 LB	1	UND
4	Recarga extintor, Gas Carbónico CO2: Capacidad 10 LB	3	UND
5	Recarga extintor, Gas Carbónico CO2: Capacidad 20 LB	2	UND
6	Recarga extintor, Agua presión: Capacidad 2.5 GL	3	UND
7	Suero Fisiológico Cloruro de Sodio 0.9% bolsa X 500 Ml	10	UND
8	Esparadrapo Tela Blanco – 1” x 5 yds	10	UND

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

	9	Yodopovidona Solución Antiséptica Frasco X 120 Ml	10	UND
	10	Alcohol Antiséptico frasco X 700 Ml	10	UND
	11	Algodón laminado 3 x 5 yds	10	UND
	12	Micropore 3m - 48mmx5m	10	UND
	13	Aplicador Algodón Aséptico Bolsa X 20 Und	10	UND
	14	Curas Caja por 100	5	UND
	15	Parches oculares, Caja x 30	3	UND
	16	Linterna plástica con sistema dinamo (Carga con manivela manual), consta de 3 bombillos led	10	UND
	17	Guantes de látex para examen Caja por 100 unidades	10	UND
	18	Venda elástica 2 x 5 yardas	10	UND
	19	Venda elástica 3 x 5 yardas	10	UND
	20	Venda elástica 5 x 5 yardas	10	UND
	21	Venda de algodón 3 x 5 yardas	10	UND
	22	Pito: Tipo metálico, fuerte sonido, con cordón de sujeción	10	UND
	23	Gasa estéril: Estéril, No tejida, Antiadherente de 10cms x 10cms caja x 50 uni	20	UND
	24	Brazalete Brigadista: Brazalete tipo brigadista de colores, Reflectivo, Fabricado en Lona de alta resistencia y, vinilo calibre 6 Reflectivo, con resorte para ajustar a medida. Alto: 11cm - Ancho: 42cm 10	5	UND
	25	Luces de Emergencia: Luminaria Led Emergencia Portable 3.2w Luz Blanca. Montaje en techo o en pared, con diseño moderno y robusto. Proyección uniforme de la luz, con batería integrada para brindar más de 180 minutos de autonomía. Cantidad de luces 42, color de luz blanca, voltaje 120V; 277V, flujo luminoso 110 lm, con baterías de respuesta.	6	UND
	26	Guante multiflex poliéster nitrilo/nitrilo talla L: Guante tipo construcción, color azul/negro, de material poliéster/nitrilo, con forro de nylon poliéster, con recubrimiento adicional de nitrilo, en palma y falanges, alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, y anticorte.	16	PARES
	27	Guante multiflex poliéster nitrilo/nitrilo talla M: Guante tipo construcción, color azul/negro, de material poliéster/nitrilo, con forro de nylon poliéster, con recubrimiento adicional de nitrilo, en palma y falanges, alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, y anticorte.	16	PARES
	28	Guante de Nitrilo Desechable, color azul, talla M, Caja por 100 unidades. Ambidiestros.	14	UND
	29	Guante de Nitrilo Desechable, color azul, talla L, Caja por 100 unidades. Ambidiestros.	13	UND
	30	Cofia gorro malla invisible cabello cocina x 100 unds	7	UND
	31	Caja de tapabocas desechables x 100, color azul, Tamaño: 17cm x 9cm - Adaptador nasal anatómico - Hipoalergénico - Sin fibras de vidrio - Compuesto por tres capas de polipropileno, dos capas de SS 20g y una capa de filtro Meltblown en el medio	20	UND
	32	Soporte Carretilla (carro con movimiento) para Extintor Co2 de 20 Libras, en acero, con ajuste de amarre del cilindro con el fin de evitar caídas y accidentes al personal.	2	UND
	33	Letrero "Respire con tranquilidad", teniendo en cuenta la Resolución 624 de 2025, Polietileno (1 mm), con logo del Concejo municipal de Cota. Dimensiones 21cm x 29.7 cm	5	UND
	34	Letrero de señalización de cocina 30 X 15 CM, de color azul, informativa, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared.	2	UND

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

35	Carretilla, tipo Zorra- fabricada en acero, que soporte peso máximo de 250 kg, resistencia y durabilidad. Con sus 2 ruedas y dimensiones de 130 cm de alto, 35 cm de ancho y 22 cm de profundidad, que permite transportar objetos de forma segura y eficiente. bandeja de 22 x 35 cm para facilitar la carga.	2	UND	
36	Letrero de señalización 30 x 15 cm salida de emergencia, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	4	UND	
37	Letrero de señalización 25 x 20 cm, extintor agua presión, Poliestireno, de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	2	UND	
38	Letrero de señalización 25 x 20 cm, extintor multipropósito ABC, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	2	UND	
39	Letrero de señalización 25 x 20 cm extintor CO2, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	2	UND	
40	Letrero de señalización 30 x 15 cm, peligro riesgo eléctrico, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	5	UND	
41	Letrero Cuarto De Aseo 22X15Cm, con icono Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	2	UND	
42	Letrero de señalización 30 x 15 cm herramientas con icono, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	2	UND	
43	Letrero de señalización 30 x 15 cm, almacén con icono, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	1	UND	
44	Letrero de señalización de cocina, con icono, de 30 X 15 CM, de color azul, informativa, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared.	2	UND	
45	Letrero de señalización de mantenimiento, con icono, de 30 X 15 CM, de color azul, informativa, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared.	1	UND	
46	Letrero de señalización 30 x 15 cm, ruta de evacuación derecha, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	3	UND	
47	Letrero de señalización 30 x 15 cm, ruta de evacuación izquierda, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	3	UND	
48	Gafas de seguridad lente claro con certificación Ansi Z87.1 - 2015 y fabricadas en policarbonato, ofreciendo resistencia al impacto y a salpicaduras. Además, son antiempañantes y protegen contra los rayos UVA/UVB. Su diseño incluye protección lateral y patillas retráctiles para un ajuste perfecto, evitando la fatiga visual. Brinda protección lateral/sello superior en nylon/permite el uso de lentes formulados/protección rayos UVA y UVB Nivel 6 con filtro del 99.9%/tratamiento antiempañante.	6	UND	
49	Gafas de seguridad lente oscuro con certificación Ansi Z87.1 - 2015 y fabricadas en policarbonato, ofreciendo resistencia al impacto y a salpicaduras. Además, son antiempañantes y protegen contra los rayos UVA/UVB. Su diseño incluye protección lateral y patillas retráctiles para un ajuste perfecto, evitando la fatiga visual. Brinda protección lateral/sello superior en nylon/permite el uso de lentes formulados/protección rayos UVA y UVB Nivel 6 con filtro del 99.9%/tratamiento antiempañante.	6	UND	

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

	50	Tapabocas n95 en carbón activo con válvula workseg 5 Capas: 2 capas filtrantes, soporte, capa de tela interna hipoalergénica, suave y cómoda y capa externa protectora - Cumplimiento con estándar KN95 - Empaque - Carbón activo que provee protección para ciertas actividades - Válvula de exhalación	18	UND
	51	Dispensador de Jabón Líquido o gel antibacterial Plástico Blanco 1000 ml de 112x24x12 cm. 1000 ml, Elaborado en plástico ABS. Permite dispensar jabón líquido o gel. Que permite la operación con la mano o el codo	6	UND
	52	Botón de emergencia con caja protectora Caja con botón de emergencia para instalar en oficinas, recintos cerrados y recintos abiertos, utilizado en sistemas de seguridad, para el aviso de una emergencia. 440V AC, NC Y NO, 10A, Tamaño del botón: longitud 78 * ancho 72 * altura 64 mm, Color: amarillo, negro, rojo, Desbloqueo del botón: girando sobre su propio eje. Adicionar los implementos necesarios para su instalación.	4	UND
	53	Paleta - Punto De Encuentro – Forma octagonal -Dimensión: 32 X 32 cms. Mango: Integrado a la paleta. Letras y borde: Color blanco. Reflectivo: De alta densidad. Fondo: Verde y blanco. Longitud mango: 14 cms, fotoluminiscente	2	UND
	54	Paleta - Pare / Siga - Forma octagonal - Ancho: 31 cm, Alto: 5.8 cm, Largo: 46 cm Color: Verde (siga) y Rojo (pare), con mango integrado. Letras y borde: color blanco, fotoluminiscente	2	UND
	55	Camilla De Emergencia Señal Gancho Inmovilizador De Cabeza. Dimensiones: 1.8 m x 40 cm. Estructura resistente: Fabricada en Polietileno, plástico de alta densidad, garantizando durabilidad y fácil limpieza. Arnés de seguridad: Con múltiples puntos de ajuste para asegurar al paciente de forma cómoda y segura. Inmovilizador de cabeza: acolchado para mayor confort del paciente durante el transporte. Soportes para pared: Incluye soportes metálicos para fijar la camilla a la pared cuando no esté en uso. Señalización: Aviso estándar señalización genérica	2	UND
	56	Bicicletero Metálico para Estacionamiento Bicicletas.minimo 6 6 Puestos, gran resistencia, calidad en acabados, debidamente pintado e instalado en sitio.	2	UND
	57	Caneca Reciclaje Grande Plástica Papelera roja, con pedal-dimensiones alto 50 cm x 30 de ancho, aprox	4	UND
	58	Toallas De Papel En Rollo Doble Hoja Natural De 100 Metros	14	UND
	59	Dispensador De Toallas De Papel Rollo Palanca Plástico Blanco De 25x35x27 Cm	6	UND
	60	Kit De Carretera: alicate 8" de fácil y cómodo agarre, dos llaves fijas de medidas 10x11mm y 12x13mm, una llave de expansión de 8" para copas de una medida diferente, un destornillador 3" de pala y un destornillador 3" de estrella.	1	UND
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	Además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes: **1.** Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, las especificaciones técnicas requeridas en la invitación, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.			

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

	2. Mantener la reserva profesional sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **3.** Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado; ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la entidad. **4.** Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato designado. **5.** Entregar los suministros o bienes o servicios en la cantidad, características y calidad solicitada por la entidad en el estudio previo, la oferta y aceptación de la misma, de acuerdo a las observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del mismo. **6.** Garantizar el alistamiento y la entrega de los productos en el lugar señalado por la corporación. **7.** Entregar los productos en perfecto estado y buenas condiciones. **8.** Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello. **9.** Mantener indemne al Concejo Municipal de Cota de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **10.** Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. **11.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **12.** Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los cambios de presentación o contenido de los suministros, que solo se aceptarán si cumple con los requerimientos exigidos por el Concejo Municipal de Cota. **13.** Durante la ejecución, vigencia y liquidación del contrato deberá cumplir oportunamente con las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). **14.** Acompañar con la cuenta de cobro o factura el soporte de la entrega de los suministros, de conformidad con el artículo 1881 y 1882 del Código Civil Colombiano. **15.** Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. **16.** El contratista se obliga a la entrega de lo vendido y al saneamiento de la cosa vendida, en los términos del artículo 1880 del Código Civil. **17.** El contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del ordenador del gasto del Concejo Municipal de Cota. **18.** Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. **Obligaciones Generales:** 1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los estudios previos, en el proceso de selección y sus anexos en la propuesta presentada. 2. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de estos. 3. Presentar certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante el tiempo de duración de la ejecución del contrato. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de éste, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 8. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Corporación en el momento en que sea requerido.

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>9. El contratista debe mantener indemne a la corporación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
10. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.</td></tr>
<tr><td>4. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.</td><td>Obligaciones del Concejo Municipal:

a) Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida.
b). Elaborar y suscribir acta de inicio;
c). Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución;
d). Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual;
e). Efectuar los pagos correspondientes al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
f). Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato;
g). Informar por escrito a la secretaria de general de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de este constitutivas de sanción o multa;
h). Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución de este;
i). Solicitar las modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran;
j). Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la corporación.
k). Sugerir, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato. Para estos efectos, el supervisor debe elaborar y suscribir las actas de suspensión y reinicio respectivas.
l). Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista;
m). Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y Pensiones;
n). Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.
ñ). Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada.
o). La corporación conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue.
p) Coordinar con el CONTRATISTA las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente CONTRATACIÓN.</td></tr>
<tr><td>5. RESPONSABILIDAD.</td><td>El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Corporación en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.</td></tr>
<tr><td>6. VALOR TOTAL DEL CONTRATO.</td><td>El valor del presente contrato será hasta por la suma del presupuesto oficial de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($29.999.851), y según la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II.

Los valores de referencia según la oferta presentada por el proponente serán:

<table>
<tr><th>Nº</th><th>ELEMENTO</th><th>CANTIDAD</th><th>MEDIDA</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>% DE IVA</th><th>VALOR UNITARIO + IVA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Recarga extintor, tipo Multipropósito: Capacidad 10 LB</td><td>9</td><td>UND</td><td>$ 58.600</td><td>$ 11.134</td><td>$ 69.734</td><td>$ 627.606</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Recarga extintor, tipo Multipropósito: Capacidad 20 LB</td><td>1</td><td>UND</td><td>$ 110.000</td><td>$ 20.900</td><td>$ 130.900</td><td>$ 130.900</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Recarga extintor, tipo Multipropósito: Capacidad 05 LB</td><td>1</td><td>UND</td><td>$ 36.500</td><td>$ 6.935</td><td>$ 43.435</td><td>$ 43.435</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Recarga extintor, Gas Carbónico CO2: Capacidad 10 LB</td><td>3</td><td>UND</td><td>$ 160.234</td><td>$ 30.444</td><td>$ 190.678</td><td>$ 572.035</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

5	Recarga extintor, Gas Carbónico CO2: Capacidad 20 LB	2	UND	$ 225.705	$ 42.884	$ 268.589	$ 537.178
6	Recarga extintor, Agua presión: Capacidad 2.5 GL	3	UND	$ 106.696	$ 20.272	$ 126.968	$ 380.905
7	Suero Fisiológico Cloruro de Sodio 0.9% bolsa X 500 Ml	10	UND	$ 18.004	$ 3.421	$ 21.425	$ 214.248
8	Esparadrapo Tela Blanco – 1” x 5 yds	10	UND	$ 25.339	$ 4.814	$ 30.153	$ 301.534
9	Yodopovidona Solución Antiséptica Frasco X 120 Ml	10	UND	$ 54.500	$ 10.355	$ 64.855	$ 648.550
10	Alcohol Antiséptico frasco X 700 Ml	10	UND	$ 20.006	$ 3.801	$ 23.807	$ 238.071
11	Algodón laminado 3 x 5 yds	10	UND	$ 9.602	$ 1.824	$ 11.426	$ 114.264
12	Micropore 3m - 48mmx5m	10	UND	$ 54.000	$ 10.260	$ 64.260	$ 642.600
13	Aplicador Algodón Aséptico Bolsa X 20 Und	10	UND	$ 4.450	$ 846	$ 5.296	$ 52.955
14	Curas Caja por 100	5	UND	$ 46.674	$ 8.868	$ 55.542	$ 277.710
15	Parches oculares, Caja x 30	3	UND	$ 72.368	$ 13.750	$ 86.118	$ 258.354
16	Linterna plástica con sistema dinamo (Carga con manivela manual), consta de 3 bombillos led	10	UND	$ 72.011	$ 13.682	$ 85.693	$ 856.931
17	Guantes de látex para examen Caja por 100 unidades	10	UND	$ 53.348	$ 10.136	$ 63.484	$ 634.841
18	Venda elástica 2 x 5 yardas	10	UND	$ 9.336	$ 1.774	$ 11.110	$ 111.098
19	Venda elástica 3 x 5 yardas	10	UND	$ 11.336	$ 2.154	$ 13.490	$ 134.898
20	Venda elástica 5 x 5 yardas	10	UND	$ 16.672	$ 3.168	$ 19.840	$ 198.397
21	Venda de algodón 3 x 5 yardas	10	UND	$ 11.672	$ 2.218	$ 13.890	$ 138.897
22	Pito: Tipo metálico, fuerte sonido, con cordón de sujeción	10	UND	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550	$ 535.500
23	Gasa estéril: Estéril, No tejida, Antiadherente de 10cms x 10cms caja x 50 uni	20	UND	$ 42.679	$ 8.109	$ 50.788	$ 1.015.760
24	Brazalete Brigadista: Brazalete tipo brigadista de colores, Reflectivo, Fabricado en Lona de alta resistencia y, vinilo calibre 6 Reflectivo, con resorte para ajustar a medida. Alto: 11cm - Ancho: 42cm 10	5	UND	$ 53.348	$ 10.136	$ 63.484	$ 317.421
25	Luces de Emergencia: Luminaria Led Emergencia Portable 3.2w Luz Blanca. Montaje en techo o en pared, con diseño moderno y robusto. Proyección uniforme de la luz, con batería integrada para brindar más de 180 minutos de autonomía. Cantidad de luces 42, color de luz blanca, voltaje 120V; 277V, flujo luminoso 110 lm, con baterías de respuesta.	6	UND	$ 185.067	$ 35.163	$ 220.230	$ 1.321.378
26	Guante multiflex poliéster nitrilo/nitrilo talla L: Guante tipo construcción, color azul/negro, de material poliéster/nitrilo, con forro de nylon poliéster, con recubrimiento adicional de nitrilo, en palma y falanges, alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, y anticorte.	16	PARES	$ 32.009	$ 6.082	$ 38.091	$ 609.451
27	Guante multiflex poliéster nitrilo/nitrilo talla M: Guante tipo construcción, color azul/negro, de material poliéster/nitrilo, con forro de nylon poliéster, con recubrimiento adicional de nitrilo, en palma y falanges, alta resistencia a la abrasión, químicos y derivados del petróleo, y anticorte.	16	PARES	$ 32.009	$ 6.082	$ 38.091	$ 609.451
28	Guante de Nitrilo Desechable, color azul, talla M, Caja por 100 unidades.Ambidiestros.	14	UND	$ 53.348	$ 10.136	$ 63.484	$ 888.778

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

29	Guante de Nitrilo Desechable, color azul, talla L, Caja por 100 unidades. Ambidiestros.	13	UND	$ 56.016	$ 10.643	$ 66.659	$ 866.568
30	Cofia gorro malla invisible cabello cocina x 100 unds	7	UND	$ 52.148	$ 9.908	$ 62.056	$ 434.393
31	Caja de tapabocas desechables x 100, color azul, Tamaño: 17cm x 9cm - Adaptador nasal anatómico - Hipoalergénico - Sin fibras de vidrio - Compuesto por tres capas de polipropileno, dos capas de SS 20g y una capa de filtro Meltblown en el medio	20	UND	$ 44.500	$ 8.455	$ 52.955	$ 1.059.100
32	Soporte Carretilla (carro con movimiento) para Extintor Co2 de 20 Libras, en acero, con ajuste de amarre del cilindro con el fin de evitar caídas y accidentes al personal.	2	UND	$ 296.800	$ 56.392	$ 353.192	$ 706.384
33	Letrero "Respire con tranquilidad", teniendo en cuenta la Resolución 624 de 2025, Polietileno (1 mm), con logo del Concejo municipal de Cota. Dimensiones 21cm x 29.7 cm	5	UND	$ 56.700	$ 10.773	$ 67.473	$ 337.365
34	Letrero de señalización de cocina 30 X 15 CM, de color azul, informativa, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared.	2	UND	$ 51.600	$ 9.804	$ 61.404	$ 122.808
35	Carretilla,tipo Zorra- fabricada en acero, que soporte peso máximo de 250 kg, resistencia y durabilidad. Con sus 2 ruedas y dimensiones de 130 cm de alto, 35 cm de ancho y 22 cm de profundidad, que permite transportar objetos de forma segura y eficiente. bandeja de 22 x 35 cm para facilitar la carga.	2	UND	$ 672.000	$ 127.680	$ 799.680	$ 1.599.360
36	Letrero de señalización 30 x 15 cm salida de emergencia, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	4	UND	$ 57.800	$ 10.982	$ 68.782	$ 275.128
37	Letrero de señalización 25 x 20 cm, extintor agua presión, Poliestireno, de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	2	UND	$ 53.900	$ 10.241	$ 64.141	$ 128.282
38	Letrero de señalización 25 x 20 cm, extintor multipropósito ABC, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	2	UND	$ 53.900	$ 10.241	$ 64.141	$ 128.282
39	Letrero de señalización 25 x 20 cm extintor CO2, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	2	UND	$ 53.900	$ 10.241	$ 64.141	$ 128.282
40	Letrero de señalización 30 x 15 cm, peligro riesgo eléctrico, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	5	UND	$ 57.800	$ 10.982	$ 68.782	$ 343.910
41	Letrero Cuarto De Aseo 22X15Cm, con icono Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	2	UND	$ 55.700	$ 10.583	$ 66.283	$ 132.566
42	Letrero de señalización 30 x 15 cm herramientas con icono, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	2	UND	$ 57.800	$ 10.982	$ 68.782	$ 137.564
43	Letrero de señalización 30 x 15 cm, almacén con icono, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	1	UND	$ 57.800	$ 10.982	$ 68.782	$ 68.782

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

44	Letrero de señalización de cocina, con icono, de 30 X 15 CM, de color azul, informativa, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared.	2	UND	$ 59.800	$ 11.362	$ 71.162	$ 142.324
45	Letrero de señalización de mantenimiento, con icono, de 30 X 15 CM, de color azul, informativa, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared.	1	UND	$ 59.800	$ 11.362	$ 71.162	$ 71.162
46	Letrero de señalización 30 x 15 cm, ruta de evacuación derecha, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	3	UND	$ 57.800	$ 10.982	$ 68.782	$ 206.346
47	Letrero de señalización 30 x 15 cm, ruta de evacuación izquierda, Poliestireno (1 mm), de uso administrativo, con implementos necesarios para instalar en pared, fotoluminiscente	3	UND	$ 57.800	$ 10.982	$ 68.782	$ 206.346
48	Gafas de seguridad lente claro con certificación Ansi Z87.1 - 2015 y fabricadas en policarbonato, ofreciendo resistencia al impacto y a salpicaduras. Además, son antiempañantes y protegen contra los rayos UVA/UVB. Su diseño incluye protección lateral y patillas retráctiles para un ajuste perfecto, evitando la fatiga visual. Brinda protección lateral/sello superior en nylon/permite el uso de lentes formulados/protección rayos UVA y UVB Nivel 6 con filtro del 99.9%/tratamiento antiempañante.	6	UND	$ 113.393	$ 21.545	$ 134.938	$ 809.626
49	Gafas de seguridad lente oscuro con certificación Ansi Z87.1 - 2015 y fabricadas en policarbonato, ofreciendo resistencia al impacto y a salpicaduras. Además, son antiempañantes y protegen contra los rayos UVA/UVB. Su diseño incluye protección lateral y patillas retráctiles para un ajuste perfecto, evitando la fatiga visual. Brinda protección lateral/sello superior en nylon/permite el uso de lentes formulados/protección rayos UVA y UVB Nivel 6 con filtro del 99.9%/tratamiento antiempañante.	6	UND	$ 118.393	$ 22.495	$ 140.888	$ 845.326
50	Tapabocas n95 en carbón activo con válvula workseg 5 Capas: 2 capas filtrantes, soporte, capa de tela interna hipoalergénica, suave y cómoda y capa externa protectora - Cumplimiento con estándar KN95 - Empaque - Carbón activo que provee protección para ciertas actividades - Válvula de exhalación	18	UND	$ 28.900	$ 5.491	$ 34.391	$ 619.038
51	Dispensador de Jabón Líquido o gel antibacterial Plástico Blanco 1000 ml de 112x24x12 cm. 1000 ml, Elaborado en plástico ABS. Permite dispensar jabón líquido o gel. Que permite la operación con la mano o el codo	6	UND	$ 99.500	$ 18.905	$ 118.405	$ 710.430
52	Botón de emergencia con caja protectora Caja con botón de emergencia para instalar en oficinas, recintos cerrados y recintos abiertos, utilizado en sistemas de seguridad, para el aviso de una emergencia. 440V AC, NC Y NO, 10A, Tamaño del botón: longitud 78 * ancho 72 * altura 64 mm, Color: amarillo, negro, rojo, Desbloqueo del botón: girando sobre su propio eje. Adicionar los implementos necesarios para su instalación.	4	UND	$ 97.700	$ 18.563	$ 116.263	$ 465.052

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

53	Paleta - Punto De Encuentro – Forma octagonal -Dimensión: 32 X 32 cms. Mango: Integrado a la paleta. Letras y borde: Color blanco. Reflectivo: De alta densidad. Fondo: Verde y blanco. Longitud mango: 14 cms, fotoluminiscente	2	UND	$ 120.033	$ 22.806	$ 142.839	$ 285.679	
54	Paleta - Pare / Siga - Forma octagonal - Ancho: 31 cm, Alto: 5.8 cm, Largo: 46 cm Color: Verde (siga) y Rojo (pare), con mango integrado. Letras y borde: color blanco, fotoluminiscente	2	UND	$ 66.685	$ 12.670	$ 79.355	$ 158.710	
55	Camilla De Emergencia Señal Gancho Inmovilizador De Cabeza. Dimensiones: 1.8 m x 40 cm. Estructura resistente: Fabricada en Polietileno, plástico de alta densidad, garantizando durabilidad y fácil limpieza. Arnés de seguridad: Con múltiples puntos de ajuste para asegurar al paciente de forma cómoda y segura. Inmovilizador de cabeza: acolchado para mayor confort del paciente durante el transporte. Soportes para pared: Incluye soportes metálicos para fijar la camilla a la pared cuando no esté en uso. Señalización: Aviso estándar señalización genérica	2	UND	$ 665.853	$ 126.512	$ 792.365	$ 1.584.730	
56	Bicicletero Metalico para Estacionamiento Bicicletas.minimo 6 6 Puestos, gran resistencia, calidad en acabados, debidamente pintado e instalado en sitio.	2	UND	$ 672.000	$ 127.680	$ 799.680	$ 1.599.360	
57	Caneca Reciclaje Grande Plástica Papelera roja, con pedal- dimensiones alto 50 cm x 30 de ancho , aprox	4	UND	$ 156.000	$ 29.640	$ 185.640	$ 742.560	
58	Toallas De Papel En Rollo Doble Hoja Natural De 100 Metros	14	UND	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780	$ 1.032.920	
59	Dispensador De Toallas De Papel Rollo Palanca Plástico Blanco De 25x35x27 Cm	6	UND	$ 185.000	$ 35.150	$ 220.150	$ 1.320.900	
60	Kit De Carretera: alicate 8" de fácil y cómodo agarre, dos llaves fijas de medidas 10x11mm y 12x13mm, una llave de expansión de 8" para copas de una medida diferente, un destornillador 3" de pala y un destornillador 3" de estrella.	1	UND	$ 266.741	$ 50.681	$ 317.422	$ 317.422	

7. FORMA DE PAGO.

El Concejo Municipal de Cota, se obliga a pagar al contratista en el municipio de Cota, hasta agotar el valor de la adjudicación, contra ejecución del contrato, previa presentación del acta de recibo a satisfacción de cada uno de los bienes y/o servicios, factura, paz y salvo a los aportes parafiscales o copia del pago de los mismos, información que será verificada por el(la) Supervisor(a) del Contrato. No se realizarán pagos por entregas parciales.

Además, se deberá presentar:

- ✔ Presentar la respectiva factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN
- ✔ Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).

El supervisor del contrato deberá:

- ✔ Presentar informe de supervisión
- ✔ Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
- ✔ Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y Riesgos Profesionales.

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>✔ Aportar certificado de entrada a almacén.

PARÁGRAFO: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción de las respectivas pólizas previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

<u>PARÁGRAFO PRIMERO</u>. <u>EL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA</u> efectuará los descuentos de Ley de conformidad con las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Corporación Municipal efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

Tasa pro- deportes por el 2.5%, estampilla procultura por el 1%, adulto mayor del 3%, estampilla justicia familiar 2.0 %, sobre el valor del contrato antes de IVA.

<u>PARÁGRAFO SEGUNDO.</u> El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato y el cumplimiento de los demás requisitos.</td></tr>
<tr><td>8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.</td><td>El valor para la presente contratación es respaldado y se hará con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería General del Concejo Municipal de Cota:

<table>
<tr><th>NÚMERO DE CDP</th><th>FECHA</th><th>RUBRO</th><th>NOMBRE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2025000206</td><td>26/08/2025</td><td>2.1.2.02.02.003</td><td>Otros bienes transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo).</td><td>$ 29.991.851</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>NÚMERO DE CDP</th><th>FECHA</th><th>RUBRO</th><th>NOMBRE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2025000002</td><td>27/08/2025</td><td>2.1.2.02.02.003</td><td>Otros bienes transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo).</td><td>$ 8.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>9. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.</td><td>El contrato que se derive del presente proceso de selección tendrá un término de ejecución hasta de Tres (3) Meses. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos legales.</td></tr>
<tr><td>10. SUPERVISIÓN.</td><td>La supervisión del contrato será realizada por la tesorera general de la Corporación o quien haga sus veces, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.

Para el desarrollo de sus atribuciones como supervisor(a) del contrato derivado del proceso de selección, se tomará en cuenta los manuales de contratación y supervisión e interventoría de la Entidad, así como las disposiciones dadas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</td></tr>
<tr><td>11. GARANTÍAS.</td><td>Se requiere que se constituyan las siguientes garantías:

I. CUMPLIMIENTO

Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; los daños imputables al contratista por entregas parciales de los bienes, cuando el contrato no prevé entregas parciales, y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td></tr>
</table>

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

	II. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato.
12. LUGAR DE EJECUCIÓN.	El contrato se ejecutará en las instalaciones del Concejo Municipal de Cota, ubicado en la carrera 5 No. 12 – 10, Parque Principal Luis Carlos Galán Sarmiento, Municipio de Cota-Cundinamarca.
13. PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	El servicio se deberá prestar de manera directa, independiente, autónoma y sin ninguna clase de subordinación ni vínculos laborales con la Corporación.
14. INDEMNIDAD.	El Contratista se obliga a mantener a El Concejo Municipal indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
15. MULTAS.	En caso de que el oferente se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, el Concejo Municipal de Cota podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista o de la declaratoria de caducidad del contrato. Así mismo, se impondrán multas cuando quiera que el contratista incumpla con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales si fuere del caso (Ley 789 de 2002 y 923 de 2003). El contratista autoriza al Concejo Municipal de Cota, con la comunicación de aceptación de la oferta, entendida ésta junto con la oferta como el contrato celebrado, para descontar de los pagos pendientes a su favor, el valor de las multas que le sean impuestas. La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de la aplicación del debido proceso y derecho de defensa de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
16. CLÁUSULA PENAL.	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Concejo Municipal a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Concejo Municipal adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. PARÁGRAFO. El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresará al Tesoro del Concejo Municipal y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes. El contratista acepta expresamente la cláusula penal establecida en el presente documento que se entenderá incluida en la comunicación de aceptación, que junto con la oferta se constituyen para todos los efectos en el contrato celebrado.
17. CADUCIDAD.	De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la ley, EL CONCEJO MUNICIPAL podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co

18. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN.	Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16 y 17.
19. CESIÓN Y SUBCONTRATO.	Queda prohibida la cesión y/o la subcontratación en el presente contrato, salvo autorización escrita y directa del CONCEJO MUNICIPAL DE COTA, para lo cual, una vez obtenida ésta, deberán realizar las correspondientes modificaciones al contrato y a las garantías otorgadas. De comprobarse la cesión y/o subcontratación sin la previa autorización se declarará el incumplimiento del Contrato.
20. PLAZO DE LIQUIDACIÓN.	La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
21. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.	El contrato se perfecciona con la firma por parte del Ordenador del Gasto y para su ejecución se requiere la aprobación de las Garantías, la suscripción del acta de inicio y el Registro Presupuestal correspondiente.
22. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.	Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: -Estudios y Documentos previos. -Certificado de Disponibilidad Presupuestal. -Invitación a contratar y sus anexos. -Propuesta del Contratista. -Aceptación de la Oferta por parte de la Entidad. -Los demás documentos relacionados con la suscripción del presente contrato.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS EN EL SECOP II

Para constancia se expide en el municipio de Cota el día cuatro (4) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Proyectó: Luis Quevedo - As. Gestión Contractual
Revisó: María C. Beltrán Cano - Tesorera General
Aprobó: Oscar Hernando Pulido Ortiz - presidente Concejo Municipal de Cota

Cra. 5 No. 12 -10, Parque Principal Luis Carlos Galán – Tels: 3106952550
concejodecota@hotmail.com / www.concejo-cota-cundinamarca.gov.co